

Murcia:**Educación Preescolar:**

Castaño Semittiel, Catalina: 77.500.259.

Filología, Lengua Castellana e Inglés:

Sánchez Campillo, María Rosa: 74.332.142.

Cuarto.—En consecuencia, incluir en el anexo VII de la Orden de 28 de julio a los aspirantes que se relacionan a continuación, y reconocer el derecho que les asiste a ingresar en el Cuerpo de Maestros:

Aragón:**Filología, Lengua Castellana e Inglés:**

Bachiller Galán, Oscar: 1680239402SO597; 10,1266; Zaragoza.

Biel Gil, Elena: 1719143635SO597; 8,9700; Zaragoza.

Castilla y León:**Filología, Lengua Castellana e Inglés:**

González Díaz, Noemi: 975453724SO597; 11,7500; León.

Alonso Martín, Natividad: 4541647346SO597; 9,8624; Valladolid.

Palomo Ocasar, José Luis: 1275197702SO597; 8,7127; Valladolid.

Educación Física:

Santamaría Díaz, José Miguel: 1310520624SO597; 12,1480; Palencia.

Zazo Núñez, Benito: 6566477113SO597; 12,0500; Palencia.

Castilla-La Mancha:**Educación Musical:**

Almansa Calero, Antonio: 7450424802SO597; 12,3567; Ciudad Real.

Madrid:**Educación Preescolar:**

Bajo Polo, Ana Isabel: 38229546SO597; 16,2620; Madrid.

Caballero Alvarez, Isabel: 5164507457SO597; 14,8200; Madrid.

Blanco Martín, Jovita: 743119857SO597; 13,5500; Madrid.

Filología, Lengua Castellana e Inglés:

Alvarez del Amo, María del Sol: 895866157SO597; 11,8508; Madrid.

Puertas Calleja, Fernando: 5042688224SO597; 11,4160; Madrid.

Sánchez Montilla, Francisca: 5006148557SO597; 9,1761; Madrid.

Educación Musical:

Luis Barroso, Darío de: 289315457SO597; 8,6100; Madrid.

Calvo García, José Manuel: 5211158513SO597; 8,5500; Madrid.

Murcia:**Educación Preescolar:**

Castaño Semittiel, Catalina: 7750025946SO597; 15,7067; Murcia.

Filología, Lengua Castellana e Inglés:

Sánchez Campillo, María Rosa: 7433214235SO597; 9,8000; Murcia.

Educación Física:

Parras Díaz, Rafael: 5270192202SO597; 11,5000; Murcia.

Quinto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá, oportunamente, al nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de los aspirantes relacionados en el número anterior.

Sexto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a estas pruebas selectivas. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988) el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

10117 RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se corrigen errores en la del 8 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de concursantes seleccionados en el concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa convocado por Orden de 14 de junio de 1993.

Advertidos errores en el texto y anexos de la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11548, punto sexto, donde dice: «José Luis Fuentes de la Corte, Inspector central», debe decir: «Juan Luis Fuentes de la Corte, Inspector central».

En la página 11549, anexo III, aparece en segundo lugar «Bravo Barreda, Benito», debe figurar en el anexo II, con los siguientes datos: «Bravo Barreda, Benito, apartado del baremo 2.1.1.—Puntuación anterior: 1,833.—Puntuación actual: 3,000».

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

10118 RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Concluidas las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 8 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, según redacción dada por el Real Decreto 1275/1990, de 25 de octubre, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 8 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), relacionados en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los nombramientos a que se refiere esta Resolución producirán efectos desde el 18 de abril de 1994.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

de la publicación, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección de usted, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74, 1, a), y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa la comunicación a este Departamento exigida en el artículo 110, 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Director general, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Turno restringido</i>		
Baños Campo, José María	1.090.510	21,10
Muñoz Casas, José Javier	17.862.463	19,80
Fernández Casado, José Luis	25.293.636	19,30
Corella Colas, Aurelio	50.297.398	18,80
López Ruiz, Fernando	12.213.461	18,70
Ferrando Correll, Francisco	22.512.081	18,65
Hernández Yagüe, Teófilo	5.231.502	18,60
Alonso de Linaje Calzada, Luis Angel	12.735.522	18,40
Corrales Lara, Antonio	32.848.832	17,20
Simó Bordoy, Guillermo	41.492.285	17,00
Luaces de la Herrán, Oscar Juan	9.263.499	16,95
Valenzuela Peral, José Antonio	25.389.911	16,65
Romagosa Rébula, Juan	38.487.606	16,60
Cholbi Cacha, Francisco Antonio	5.396.269	16,50
Martínez Sánchez, Mariano	377.345	16,50
González Sánchez, Francisco Javier	9.166.187	16,30
Moreno Arroyo, Eduardo Antón	25.381.391	16,05
Llop Gil, Herminia	18.948.455	15,60
Biosca López, Francisco Javier	19.099.203	15,55
González Jaime, Emilio	39.149.385	15,50
Moro Rodríguez, Heliadora	10.593.768	15,25
González Belles, María del Carmen	18.929.055	15,00
Pérez Choin, María José	23.782.642	15,00
Pérez de Ontiveros Baquero, José María	27.444.905	14,95
Vela Vela, María Isabel	17.438.417	14,80
Valiente Rubio, Julián José	7.827.420	14,70
Martínez Fernández, María Nieves	24.259.772	14,50
Santirso Fernández, Miguel	36.019.389	14,20
Jordano Alcayde, Aurora María	52.353.196	13,80
Sentís Suñé, Josep María	40.880.931	13,55
Mateu Bea, Josep Jaume	40.859.824	13,50
Pérez Molero, Francisco Javier	25.100.140	13,50
Gómez Muñoz, María Victoria	30.474.458	13,40
Pereira Gámez, Miguel	25.988.606	13,30
Canellas Vich, Juan	42.996.566	13,25
Pérez Cruceira, Angel Tomás	32.848.884	13,20
Amaya Alcausa, José Francisco	25.059.521	13,00
Aranda Roldán, Manuel	30.473.782	12,80
Nieto Alvarez, María del Carmen	9.279.876	11,50
<i>Turno libre</i>		
Aisa Peino, Begoña	8.029.402	29,15
Pérez Chamorro, Raquel	26.003.770	28,80
Bonet Vidal, Ana María	18.232.482	27,50
Matas Martorell, Bartolomé	43.041.983	27,50
Villasante Sánchez, Manuel	419.920	27,20
Cabrera Panasco, Antonio Jesús	42.911.093	27,00
Markalda Rentería, Nerea	30.572.108	26,60
Vigo Martín, Beatriz	405.738	25,75
Molina Garrigós, Juan Pascual	34.033.378	25,50
Grana Fernández, María Belén	9.384.295	25,30
Piñán Salazar-Alonso, Rafael	2.515.241	24,60
Sanz Llavallol, María Luisa	11.774.255	24,30
Claros Peinado, María del Rocío	52.561.395	24,10
Garcerán Rodríguez, José Eugenio	29.018.606	23,95

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Espinosa Roselló, Eva María	46.623.102	23,60
Ortega Jiménez, María Pilar	72.783.480	23,60
Hernández Escrig, Angeles	22.558.513	23,45
Manero Alegre, María Agustina	9.367.645	23,30
Molina Gasset, María de los R.	25.402.684	23,30
Serrano Mateo, Cristina	72.520.890	23,05
Fernández Agüero, Emilio	4.162.642	22,80
Barayón Ruiz, Rafael	72.256.482	22,70
Domínguez Martín, María Herculina	52.500.620	22,70
Hernández Villarín, María Antonio	9.193.826	22,70
Matas Martorell, María Magdalena	43.064.835	22,50
Santibáñez Fernández, Pilar	11.770.315	22,50
Pérez Blanco, Sonia	30.607.962	22,35
Ruiz Lasanta, Antonio	16.554.225	22,30
Juan López, María Asunción	41.735.895	22,19
Pardo Ballesteros, Paloma	9.412.980	22,00
Pulido Pulido, José Ignacio	50.066.859	22,00
Rodríguez Román, Raquel	9.182.550	22,00
Pons-Fuster Olivera, Javier	20.003.174	21,95
Baena Borrego, Amelia	30.542.971	21,80
Hernández Soto, Nuria	30.604.171	21,55
Nieto Meca, Gloria María	22.960.910	21,55
Casal de Blas, Francisco Javier	820.924	21,50
Llanes Díaz-Salazar, Julián Alfonso	28.710.619	21,50
García Arraz, Gregorio	70.236.382	21,25
Alemán Rodríguez, María Natacha	42.855.292	21,20
Claramunt Alonso, Manuel	19.095.324	21,20
Rigau Solé, Gloria	40.322.901	21,05
Fernández Domínguez, María José	13.133.996	21,00
García Gamero, Ana	25.581.892	21,00
García López, Rosa María	19.896.767	21,00
García Ortega, Cristina D.	45.416.875	21,00
Salamanca Corteguera, María Teresa	9.356.497	20,85
Teixidor Massanas, Josep	40.311.819	20,78
García de Pablo, Florencio	70.231.121	20,70
González Carnero, Juan Ramón	34.249.488	20,65
Gómez Argüelles, Natalia	5.278.222	20,60
Cid Grau, Francisco	39.650.260	20,57
Juárez González, Miguel Hernán	52.651.528	20,50
Tornero Torres, María Angeles	7.490.023	20,50
Esteve Bas, José	25.386.423	20,40
González Fernández, Guillermo	32.855.354	20,40
Muñoz Jurado, José Francisco	28.893.467	20,40
Martorell Pujadas, Francisca	43.053.391	20,25
Salazar Rasero, Catalina	33.978.518	20,25
Urruticochea Basozábal, Fernando	14.912.205	20,20
Pastor Bono, Francisco	25.399.515	20,15
Camarena Gil, Ricardo	22.687.704	20,10
Horrach Arrom, Francisca	43.052.362	20,00
Montes Peral, María Pilar	50.086.996	20,00
Osa Farré, Luisa	36.496.253	19,85
Sánchez Carmona, María Isabel	52.093.970	19,85
Guillén Bort, Marta	22.558.578	19,80
Martínez Piñar, María Belén	25.083.292	19,80
Presa Matilla, Concepción	811.901	19,80
Valera Díaz, Fernando	50.835.554	19,75
Polo del Pozo, José María	7.221.454	19,70
Criado Casado, María Goretti	45.418.816	19,50
Blanco Blanco, María Josefa	34.920.171	19,45
Pérez de Vargas Curiel, José	3.838.962	19,30
Martín de Manueles, Felipe Antonio	7.873.596	19,25
López Pérez, Luis Manuel	10.822.326	19,20
Sierra Castanedo, Jesús Francisco	13.750.235	19,20
Aragón Sánchez, Isidoro	9.312.076	19,15
Bande Dorta, Sandra A.	43.775.597	19,00
Calvo Pascuas, Miguel Angel	13.088.182	18,75
Ocerín Larizgoitia, Irantzu	14.585.185	18,70
Aristegui Anduiza, María Iciar	16.040.609	18,60
Herrero Sanz, Augusto Julio	9.308.520	18,55
Jover González, María Dorotea	74.357.160	18,50
Miró Berenguer, Dionisio	28.726.492	18,40
Blázquez Sequero, Juan Luis	27.469.756	18,15
Poveda Taravilla, Cain	51.375.513	18,15

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Martínez Sánchez, Francisco Javier	25.406.882	18,10
Aparicio Galbis, Nuria	52.714.004	17,90
Herbosa San Juan, Juan Carlos	13.734.289	17,80
Narro Prieto, Cris. Tránsito	8.838.392	17,65
Pérez Peralta, María Teresa	7.960.835	17,60
Aguilar Cortés, Eva Antonia	33.982.217	17,50
López Calleja, Clara María	7.225.801	17,45
Gómez Munne, Félix	39.025.604	17,26
Barturén Lasa, Isidro	30.560.299	17,25
Fuentes Rodríguez, María Carmen	12.370.862	16,75
Cadiñanos Pérez, Natalia	13.129.986	16,50
Muñoz Blázquez, Francisco Javier	1.085.211	16,50
Fernández Palma, Cristina	13.131.093	15,75

10119 RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de febrero de 1994, publicado por Resolución de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 3.º, 1, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (Cod. 1111), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 15 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 15 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a una plaza y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que ésta no sea cubierta se acumulará a dicho sistema.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará para acceso libre de una fase de oposición, y otra fase consistente en un curso selectivo,

y para promoción interna, concurso, oposición y curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo III, siendo coincidente con el publicado en la convocatoria precedente.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de septiembre.

Para acceso por promoción interna, la lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen el mismo.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo a que se refiere la base 1.3.

Quienes no superen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria.

Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tiene por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de organismos internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos. Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes del turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

2.3 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, y estar incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1), y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.4 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.